

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,
3 0 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **LUIS YAÑEZ YAÑEZ**.
- 4.- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. **LUIS YAÑEZ YAÑEZ,** Honorarios, Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - CHOFER, RETIRO DE BASURA DOMICILIARIA EN POBLADO DE QUILLAGUA.
- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO \$ 20.962.FECHA DEL COMETIDO 22 DE AGOSTO DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE

YAR CHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.

RIVERA